



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 7 de marzo de 2024

Referencia	Proceso Ejecutivo
Demandante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Demandado	DELCY LEONOR CASTRO GUERRA
Radicado	20001-31-03-005-2005-00035-00
Asunto	Control de Legalidad y Pone en Conocimiento

En vista de la nota secretarial que antecede, advierte el despacho la necesidad de tomar medidas de saneamiento en ejercicio de la potestad que establece el artículo 132 del C.G.P. debido a que, al revisar la foliatura se avizora que el día 01 de noviembre de 2023 se expidió y fue notificado por estado una providencia que contiene una información que no corresponde a este proceso, en ese sentido, es necesario dejar sin efecto dicha providencia.

Por otra parte, se observa que el día 20 de octubre de 2023 se ordenó el desarchivo del proceso, dado que la ejecutada DELCY LEONOR CASTRO GUERRA así lo solicitó, para lo cual aportó el correspondiente arancel; dicho requerimiento fue remitido al Archivo Central, el cual, a su vez, respondió el 04 de marzo de 2024 con el expediente digitalizado, en ese sentido, se pone en conocimiento de la señora DELCY LEONOR CASTRO GUERRA la documentación digitalizada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar;

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto de fecha 01 de noviembre de 2023, por lo expuesto.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la señora DELCY LEONOR CASTRO GUERRA el expediente digitalizado, del cual solicito su desarchivo, en caso de necesitar acceso a éste debe solicitarse directamente al correo electrónico de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7606f879423a55eb08ba35d2615b279629d99097b8ad45a9afd27fdbe3201d9b**

Documento generado en 07/03/2024 11:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>